

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Samaná, Caldas, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Liquidación de costas

Rad: 2021-00009-00

En obediencia a lo ordenado en AUTO No. 258 del 17 de mayo del año 2022, y de conformidad con lo previsto en el artículo 366 No. 1 del C.G. del Proceso, esta secretaría procede a realizar la liquidación de las costas en el proceso de la referencia, a saber:

Agencias en derecho.....\$2'500.000,00

TOTAL, COSTAS.....\$2.500.00,00

No aparece en el cartulario otros gastos comprobados a cargo del demandante.

A Despacho del señor Juez,



JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO
Secretario Juzgado Pco. Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Sustanciación No: 264

Rad: 2021-00009-00

Por encontrarla ajustada y de conformidad con lo previsto en el Núm. 1° del artículo 366 del C.G. del Proceso, el Despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas que precede.

NOTIFÍQUESE



ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 73

De la presente fecha. 25-05-2022

Secretario  _____